

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 84-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar miembros de la Comisión Nacional de Análisis de Riesgo de Organismos Genéticamente Modificados a los siguientes ciudadanos, en representación de las instituciones que se detallan:

Ministerio Agropecuario y Forestal

Señor Denis Salgado Fonseca - Presidente

Señor Julio Hernández - Suplente

Señor Xavier Eslaquit Carrasquilla - Propietario

Señora Berta Martínez - Suplente

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio

Señora Noemí Solano - Propietario

Señora Saramelia Rosales - Suplente

Ministerio de Salud

Señor Alcides González Mairena - Propietario

Señor Alberto Montoya Pérez - Suplente

Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales

Señor Roberto Alejandro Caballero Rodríguez- Propietario

Señor Carlos Rivas Leclair – Suplente

Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria

Señor Octavio Augusto Menocal Barberena - Propietario

Señor Néstor Javier Bonilla Bird - Suplente

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - León

Señora Verónica Díaz - Propietaria

Señora María Lourdes Callejas - Suplente

Universidad Centroamericana

Señor Jorge Huete - Propietario

Señor Iván Marín - Suplente

Universidad Nacional Agraria

Señor Aldo Rojas Solís - Propietario

Señor Edgardo Jiménez Martínez - Suplente

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día ocho de marzo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
